

INDICADOR	EMPLEO SECTOR CONSTRUCCIÓN (%)
FICHA METODOLÓGICA	
EJE	EMPLEO Y FORMACION
AREA	EMPLEO
DEFINICIÓN	
Participación porcentual del empleo de los establecimientos del sector construcción, sobre el total de establecimientos ubicados en el municipio.	
UNIDAD DE MEDIDA	
%	
MÉTODO DE CÁLCULO	
$\frac{\text{Empleo en establecimiento del sector construcción}}{\text{Total de empleo en establecimientos ubicados en el municipio}} * 100$	
PERIODICIDAD DE CÁLCULO	
Anual	
FUENTES DE INFORMACIÓN	
Directorio de Actividades Económicas de Euskadi (DIRAE), Eustat.	
OBSERVACIÓN	
<p>Se considera “empleo” el promedio de personas que en el año anterior al de referencia han participado de forma activa en las actividades desarrolladas, a cambio de una remuneración en dinero o en especie o bien de una participación en los beneficios empresariales. Incluye la mano de obra de cualquier tipo: Propietarios, autónomos y socios activos, ayudas familiares con participación continuada o no, personal asalariado fijo continuo o discontinuo y personal asalariado eventual, aun cuando se hayan producido ausencias temporales del trabajo por cualquier motivo que conlleve una permanencia de la relación laboral tal como enfermedad, permiso por maternidad, vacaciones, huelga, regulación de jornada, etc. Para las actividades ejercidas a tiempo parcial, de temporada, las ejercidas en período inferior al año por apertura o cierre durante el mismo, las ejercidas por asalariados eventuales o fijos discontinuos, se computa como personal ocupado su equivalente en promedio anual a tiempo completo.</p> <p>Se considera “establecimiento” una unidad productora de bienes o servicios, la cual desarrolla una o más actividades de carácter económico o social, bajo la responsabilidad de un titular o empresa, en un lugar, local o conjunto de locales conexos situados en un emplazamiento topográfico determinado. Si por sus propias características, las actividades no se ejercen en un emplazamiento fijo –transporte, construcción, alquileres, limpieza, actividades artísticas, etc.-, el establecimiento es el lugar desde donde se organizar o coordinan tales actividades, pudiendo, en último caso, referirse a la sede social o domicilio legal de la empresa o titular.</p> <p>Ala hora de determinar el número de establecimientos de construcción, se consideran los establecimientos incluidos en la letra F de la Clasificación Nacional de Actividades (CNAE-2009)</p>	